

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

No. A 0 0012990

Al 31 de Diciembre de 1.996

Expediente No.

26351-84

TOTAL CAPITAL SOCIAL

S/.30'000.000,00

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

0990715890001

RAZON SOCIAL

CULTIVOS INDUSTRIALIZADOS DEL MAR (CUINMAR) C. LTDA.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO				Código de Inversión de Extranjeros, 2/	Acciones o Aportaciones	
No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	Grunauer Serrano Alfonso G.	Ecuat.	070006292-0		125	S/.12'500.000
2	Guzmán Serrano José Lizandro	Ecuat.	070006135-1		25	" 2'500.000
3	Herrera de Grunauer Maruja	Ecuat.	090247063-2		10	" 1'000.000
4	Marcos Valera Juan Fco.	Ecuat.	090006905-5		90	" 9'000.000
5	Pereira Serrano Arturo M.	Ecuat.	070012677-4		50	" 5'000.000
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						



EQUADOR

Certifico que la información es correcta

TOTAL

S/.30'000.000

CUINMAR C. LTDA.

Firma del representante legal

Guil., Marzo 9 de 1.998

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL